

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1105/18

AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS CABALLEROS

ENAJENACIÓN DE MADERAS

Aprobado el pliego de condiciones económico-particulares el Ayuntamiento de Espinosa de los Caballeros, procederá a la adjudicación mediante subasta, por procedimiento abierto y tramitación urgente, de la madera existente en los Montes de Utilidad Pública 28 y 29 (Lote 1/2018), de acuerdo a los pliegos de condiciones técnico facultativas aprobadas por el Servicio de Mediante la Junta de Castilla y León, con estas características:

OBJETO

Lote 1.º M.U.P. 29: 1.377 pinos

Especie: 1.235 Pinus Pinaster y 66 Pinus Pinea.

Localización: Cuartel U, Rodales 2, 3, 4 y 5 (pies señalados de color rosa).

Tasación base: 9.735,00 euros e índice de 12.168,75 euros.

Gastos totales: 2.537,40 euros.

Lote 1.º M.U.P. 28: 96 pinos

Especie: Pinus Pinaster.

Localización: Cuartel U, Rodal 1 (pies señalados de color verde).

Tasación base: 715,00 euros e índice de 893,75 euros.

Gastos totales: 180,20 euros.

Tipo de licitación.— El valor de tasación, no hay obligación de adjudicar definitivamente sino se cubre el valor índice.

Pliego de cláusulas.— Expuestos en la Secretaría del Aytmo. Horario de oficina.

Garantías.— Provisional: no se exige; definitiva: 5 % del valor de adjudicación.

Proposiciones.— Siguiendo el modelo de proposición que está a disposición de cualquier interesado en la Secretaría del Aytmo., hasta las 19 horas del 1.º jueves hábil una vez transcurridos 8 días a partir del día siguiente al de inserción de este anuncio ne el BOP.

Licitación.— La apertura de proposiciones será acto seguido.

Documentación adjunta.— En sobre aparte se presentará lo indicado en la cláusula 5.ª del Pliego de Condiciones económico administrativas.

Pago del precio.— Tal y como se establece en la cláusula 11.ª del Pliego de Condiciones económico administrativas. Al precio de adjudicación habrá de incrementarse el IVA vigente (12 % en concepto de compensación por IVA).

2.ª subasta.— Caso de quedar desierta la 1.ª subasta de cualquiera se celebrará una 2.ª subasta el jueves hábil siguiente al de la celebración de la primera.

Otros.— Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que se deriven del presente aprovechamiento, anuncio, tasaciones, etc., así como del cobro del precio de adjudicación, en su caso.

2.— Serán de cuenta del contratista cualquier gasto derivado del cobro de pagaré, cheques o letras de cambio.

Espinosa de los Caballeros, 24 de abril de 2018.

El Alcalde-Presidente, *Aitor Arregui Echarte*.

